

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 114

CIR\_EGP\_114.09

México D.F. a 10 de agosto de 2009

Asunto: Alcance a plazos para evitar suspensión en el padrón de Importadores por incumplimiento de obligaciones fiscales.

Como recordarán, mediante circular informativa No. 104, de fecha 20 de julio de 2009, se hicieron de su conocimiento las acciones implementadas por la Administración Central de Contabilidad y Glosa con el objeto de combatir la evasión fiscal, para lo cual se establecieron ciertos plazos para que los contribuyentes actualizaran el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales y evitaran así la suspensión en el padrón de importadores, solicitando de su apoyo como agentes aduanales para hacerlo del conocimiento de sus respectivos clientes a fin de que no fueran objeto de tales consecuencias.

En alcance a la circular arriba identificada, nos permitimos informarles que a través del oficio número 800-04-04-2009-21247, de fecha 5 de agosto de 2009, del cual se anexa copia para pronta referencia, una vez más la Administración Central de Contabilidad y Glosa nos informa que, dada la complejidad que implica la explotación de la información de los contribuyentes omisos, **el proceso de verificación y actualización se realizará durante los primeros 10 días de cada mes**, con el objeto de realizar las actualizaciones correspondientes en el sistema SAAI mediante el cruce de información.

Asimismo, se solicita una vez más a los Agentes Aduanales que comuniquen a sus clientes que en caso de que hayan cumplido con la omisión que motivó la alerta en un plazo máximo de un mes, ésta se desactivará en automático, pero por el contrario en caso de no corregir sus inconsistencias, será necesario que el contribuyente acuda a la Administración Local que les corresponda a fin de actualizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, evitando con ello el que sean objeto de suspensión del Padrón de Importadores.

La presente información podrá ser consultada a partir del día de mañana en la página web de la CLAA en el siguiente link directo: [http://www.claa.org.mx/circ\\_no2009.php](http://www.claa.org.mx/circ_no2009.php)

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)  
[emanuel.gonzalez@claa.org.mx](mailto:emanuel.gonzalez@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
CLAA